



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 09 de abril de 2014

Nº 037-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 073-14-GAF-OSITRAN de fecha 03 de abril de 2014, formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante la cual se manifiesta la necesidad de designar a un Comité Especial para la conducción del proceso de selección Concurso Público para la contratación del "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Accidentes Personales (viajes), Vida Ley, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Asistencia Médica Laboral Juvenil"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, en las licitaciones públicas y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso;

Que, el artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia en cada miembro titular y su suplente;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General Nº 075- 2012- PD- OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2013, el Titular de la Entidad delegó a favor de la Gerencia General la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Nota Nº 073-14-GAF-OSITRAN, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la designación del Comité Especial que se encargará de conducir el proceso de contratación, proponiendo para su confirmación a servidores de OSITRAN;

De conformidad con el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, con los artículos 5º y 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, con el artículo 58º inciso o del Reglamento General de OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM y sus modificatorias y, en ejercicio de la atribución asignado en virtud de la Resolución Nº 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012, así como de la encargatura establecida mediante Memorando Circular Nº 004-14-PD-OSITRAN,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité Especial que conducirá el proceso de selección Concurso Público para la contratación del "Servicio de Cobertura de Seguros Patrimoniales, Accidentes Personales (viajes), Vida Ley, Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo y Asistencia Médica Laboral Juvenil", el mismo que está integrado de la manera siguiente:



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

- | | |
|-------------------------------------|---------------------|
| - Jhon Miguel Gutiérrez Inca | Presidente Titular |
| - Jenny Rupay Cervantes | Miembro Titular |
| - Walter Enrique Zegarra Figueroa | Miembro Titular |
| | |
| - Mónica Isabel Meza Anglas | Presidente Suplente |
| - Guillermo Eduardo Reátegui García | Miembro Suplente |
| - Diana Vanessa Sánchez Herrada | Miembro Suplente |

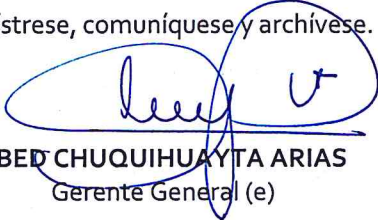
Artículo 2.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo 1º de la presente Resolución. En caso de ausencia de un miembro titular, intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de notificada.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General (e)

Reg. Sal. GG N° 12446 -14

OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

